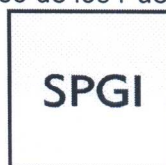




Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

CUDAP:EXP-UNC:0052131/2015

Córdoba, 04 DIC 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la cobertura por concurso de un cargo 3666/1 para cumplir funciones en la Dirección de Operaciones y Procesamiento de Información – DGTI de esta Secretaría;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 202/15 SPGI se convocó al pertinente llamado a concurso, conforme a lo establecido por Dto 366/06 – CCT para empleados No docentes de la Universidades Nacionales y Ord. HCS 7/12;

Que se han cumplido las distintas instancias pertinentes al concurso Cerrado Interno, habiéndose emitido el dictamen del Jurado actuante con el correspondiente Orden de Méritos de postulantes, mediante Acta N° 3 de fecha 4/12/15;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el Dictamen del Jurado convocado por Resolución N° 202/15 SPGI estableciendo el Orden de Méritos elaborado por el Jurado interviniente, según Acta N° 3 de fecha 4/12/15, cuyas copias obran como anexo a la presente.

Artículo 2°: Comuníquese a la Mesa de Entradas para su notificación fehaciente a la participante conforme a lo dispuesto por Resolución N° 202/15 SPGI.

RESOLUCION N° **263**



Dr. SERGIO F. OBIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

ANEXO VIII

DICTAMEN DEL JURADO

ACTA N° 3


4 (cuatro)

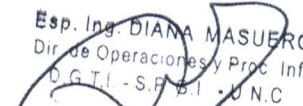
Siendo las catorce y treinta horas del día ~~tres~~ de diciembre de 2015 y en la sede de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, se reúne el jurado designado por Resolución SPGI N° 202/2015 para entender en la provisión de un cargo categoría seis del agrupamiento administrativo para desempeñarse en la Dirección de Operaciones y Procesamiento de Información de la Dirección General de Tecnologías Informáticas, con la presencia de la Ing. Diana Masuero, el Sr. Mario Barrionuevo y el Sr. Carlos Villareal. Se cuenta con la presencia del veedor gremial, Sr. Daniel Pizzi. Se deja constancia que el postulante Wilson Matías no se presentó al examen de oposición.

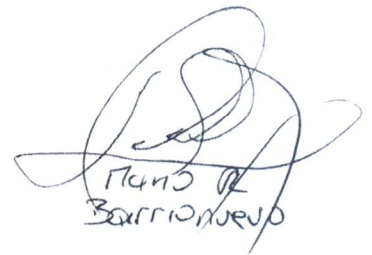
A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes de cada postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Art. 30 de la Ord. H.C.S. N° 07/2012 Reglamento de Concursos No Docentes, resultando el orden de méritos que se adjunta a la presente.

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional, a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de méritos y el puntaje obtenido a cada postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

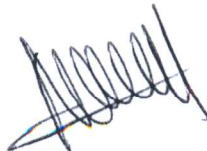

Villareal Carlos
Lep. 23522


Esp. Ing. DIANA MASUERO
Dir. de Operaciones y Proc. Inf
D.G.T.I. - S.F.B.I. - U.N.C


Mario Barrionuevo

* ENMENDADO : LO TESTADO NO VALE






DANIEL PIZZI

PLANILLA DE VALORACION PARA LA PRUEBA DE OPOSICION (ESCRITO Y ENTREVISTA) Y ANTECEDENTES)


LLAMADO A CONCURSO CERRADO RESOLUCION SPGI N° 202/15

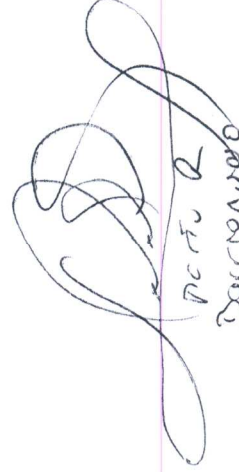
CARGO: 3666/1 Categoría seis, Agrupamiento Administrativo en la Dirección General de Tecnologías Informáticas-
Dirección de Operaciones y Procesamiento de Información

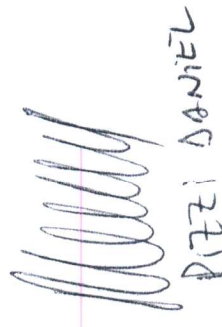
ORDEN de Merito	DNI	Postulante: NOMBRE Y APELLIDO	PRUEBA DE OPOSICION				PUNTAJES							CONCURSO TOTAL (1)+(2)
			Examen Teorico Practico	Ent. entrevista	Sub Total (1)	Antigüedad	Nivel de Estudios	Capacitación	Experiencia Laboral	Calificaciones	Participación Institucional	Sub Total (2)		
													EVALUACION DE ANTECEDENTES	
1	30.470.443	Sanchez Pairola Pablo	39,00	20,00	59,00	2,80	5,00	1,05	5,00	4,00	0,25	18,10	77,10	

4 (Cuatro)

Córdoba, 8 de Diciembre de 2015.


Villarreal Carlos
I.e.p. 2352


DARMANADO


PIZZI DANIEL


Esp. Ing. DIANA MASUERO
Dir. de Operaciones y Proc. Inf.
D.G.T.I. - SPGI - U.N.C.

* ENMENDADO: LO TESTADO NO VALE

